



Anexo 3. Régimen de Acceso a Recursos Genéticos y sus Productos Derivados en Colombia_1-01-2026 CONVOCATORIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES 2027-2028

Definiciones:

1. Recursos biológicos: *"Individuos, organismos o partes de éstos, poblaciones o cualquier componente biótico de valor o utilidad real o potencial que contiene el recurso genético o sus productos derivados"*
2. Recursos genéticos: *"Todo material de naturaleza biológica que contenga información genética de valor o utilidad real o potencial"*
3. Productos derivados: *"Molécula, combinación o mezcla de moléculas naturales, incluyendo extractos crudos de organismos vivos o muertos de origen biológico, provenientes del metabolismo de seres vivos"*

| Régimen de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados en Colombia | | |
|--|-----------|-----------|
| ¿Dentro de su proyecto de investigación se realizará alguna de estas actividades? | SI | NO |
| Identificación de genes con objetivo de bioprospección (Separación de ADN) | | |
| Aislamiento de moléculas con objetivo de bioprospección (Separación de ADN) | | |
| Identificación de genes y recuperación de moléculas con objetivo de bioprospección (Separación de ADN) | | |
| Actividades de sistemática molecular, evolución y biogeografía (Separación de ARN) | | |
| Actividades adelantadas con producto derivado sin aislar moléculas derivadas del metabolismo (Aislamiento de una o varias moléculas producidas por el metabolismo de un organismo) | | |
| ¿Cuál es la finalidad de las actividades? | SI | NO |
| Bioprospección en cualquiera de sus fases | | |
| Comercial Industrial | | |





UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5

Miembro de la
Asociación Colombiana
de Universidades

Si marcó afirmativamente alguna de las preguntas anteriores, debe solicitar concepto previo al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como requisito para presentar su propuesta a la convocatoria interna de proyectos de investigación de la Universidad Libre. La respuesta emitida por el Ministerio debe adjuntarse como soporte en la sección: *Datos generales / Soportes aportados – Centenario*.

Nota: Las siguientes actividades están exentas del contrato de acceso a recursos genéticos:

- Muestras provenientes del metabolismo Humano
- Especies no nativas de Colombia
- Investigación básica sin fines comerciales que tengan una finalidad exclusiva de Sistemática molecular, Ecología Molecular y/o Biogeografía.

